



Alcaldía Municipal del Distrito Central  
Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de febrero de 2015  
Oficio GLCSI-052-AMDC-2015

Señor  
*Pedro Pineda Cobos*  
Gerente General  
Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA)  
Su oficina.

Estimado Señor Pineda:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Concurso Publico CPuNO-03-AMDC-53-2014, que corresponde a la contratación de "Supervisión de rehabilitación y mejoras de las calles del Centro Histórico de Tegucigalpa y Comayagüela", ubicadas en el municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con código 568; financiado con Fondos Municipales.

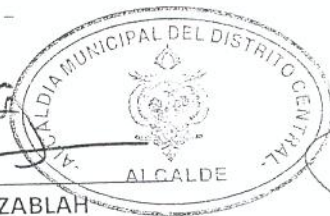
Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando No. ALCALDE-203-2014 de fecha 01 de octubre de 2014, por un monto total de Siete millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho lempiras con 13/100 (L.7,949,648.13).

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva constancia de garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Consultor.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado, tanto de la empresa como del representante legal, Documentos de identificación personal del representante legal (fotocopia), Copia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas si las hubiere, Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y otros si fuera el caso, tanto de la empresa como del representante, Solvencia Municipal vigente de la empresa y representante legal, Solvencia de la DEI vigente, Permiso de Operación de la empresa vigente (**toda fotocopia tiene que ser autenticada por un notario público**), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH  
ALCALDE MUNICIPAL



a R9